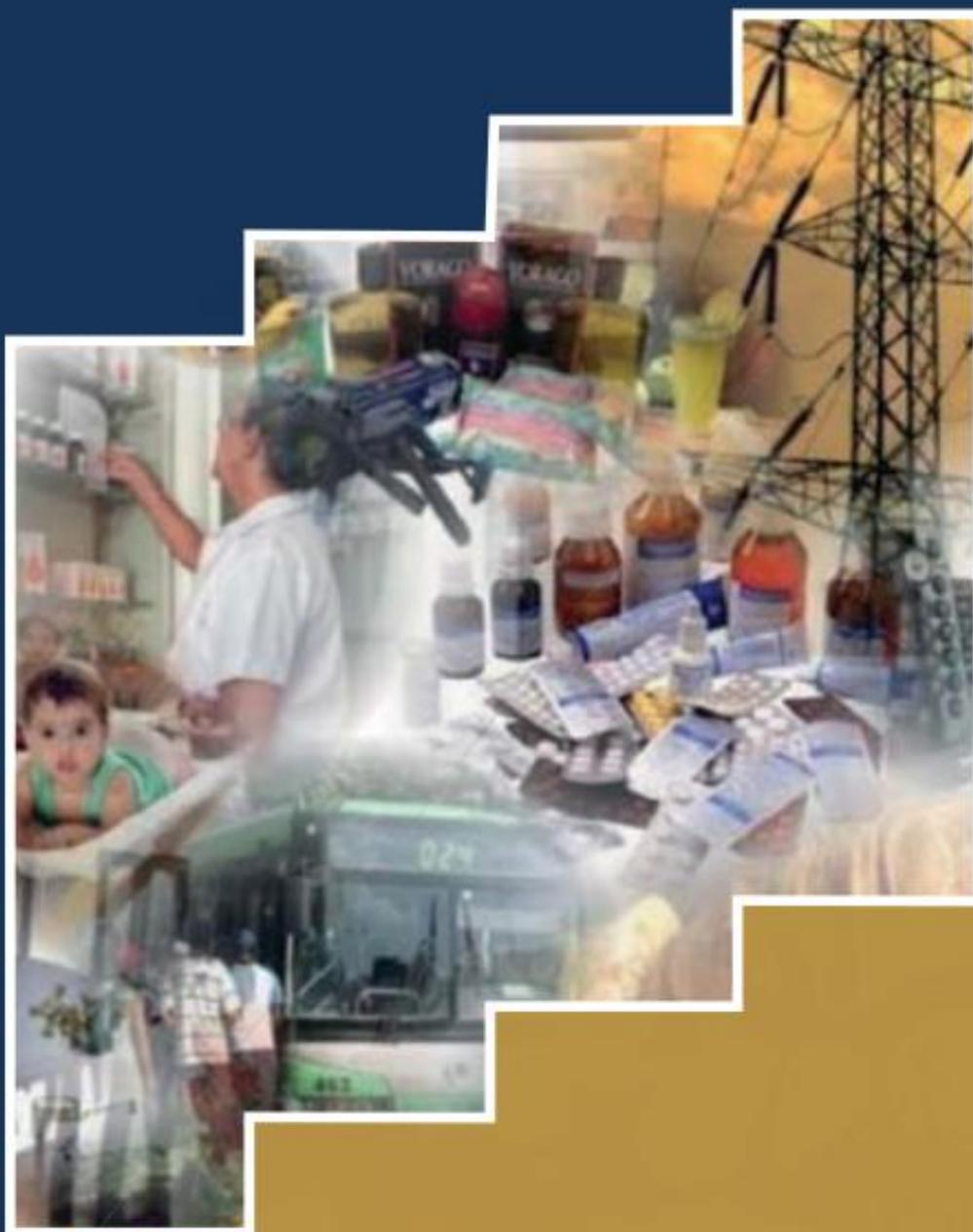




OFICINA NACIONAL
DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN
República de Cuba



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR BASE DICIEMBRE DE 2010

Febrero 2025

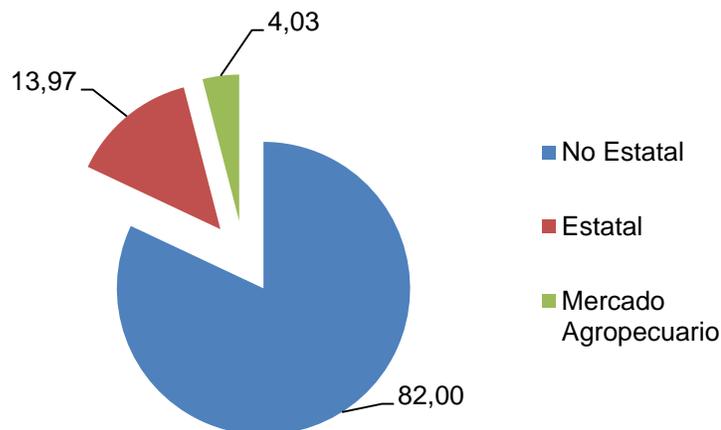
Edición marzo 2025

INTRODUCCION

La Publicación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI) permite conocer la variación promedio experimentada por los precios de una canasta de bienes y servicios, representativa del consumo de la población en un período determinado.

Mensualmente se recolectan aproximadamente 32 000 precios, en 8 159 establecimientos, ubicados en 18 municipios de toda Cuba, la zona urbana de los municipios cabecera de 14 provincias y 4 municipios de la provincia La Habana (Playa, Plaza de la Revolución, Centro Habana y La Habana Vieja) obteniéndose cobertura nacional. Esto quiere decir que el índice a mostrar solo es representativo del país, el mismo no existe a nivel de regiones ni de municipios.

Cantidad de Establecimientos por tipo de Mercado
(Por ciento)



Provincias / Municipios	Porcentaje de establecimientos por mercado		
	Estatal	No Estatal	Agropecuario
Pinar del Río	16,03	79,30	4,66
Artemisa	11,88	85,75	2,38
Playa	16,06	80,30	3,64
Plaza de la Revolución	21,67	72,06	6,27
Centro Habana	13,95	80,42	5,64
La Habana Vieja	17,06	77,06	5,88
San José de las Lajas	10,44	86,89	2,67
Matanzas	12,72	85,53	1,75
Santa Clara	15,12	81,14	3,74
Cienfuegos	21,70	75,37	2,93
Santi Spíritus	11,86	83,67	4,47
Ciego de Ávila	13,23	82,58	4,19
Camagüey	9,80	88,45	1,75
Las Tunas	13,16	82,45	4,39
Holguín	12,05	85,14	2,81
Bayamo	15,62	76,95	7,43
Santiago de Cuba	13,28	82,09	4,63
Guantánamo	12,90	82,03	5,07

La canasta de bienes y servicios cuenta con 298 artículos que representan más del 90,0 por ciento del gasto de los hogares.

Con esta publicación se ponen a disposición de los usuarios las notas metodológicas que ayudan a entender mejor el contenido del IPC así como una relación de precios mínimos y máximos de productos seleccionados por provincia observados para la construcción de este indicador.

Las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico pueden ser enviadas a través del correo electrónico difusion@onei.gob.cu

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE FEBRERO DE 2025

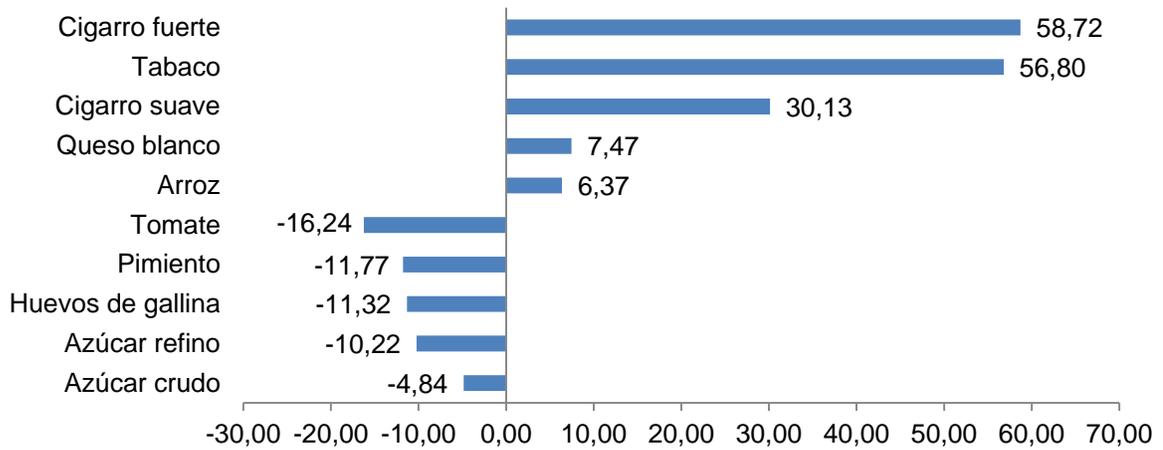
En Febrero del 2025 el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 464,41 con respecto a la base (2010), la variación mensual es de 2,75 %, la variación acumulada de 4,86 % y una variación interanual de 24,02 %.

Índice, Variación mensual, acumulada e interanual y efecto mensual por división.

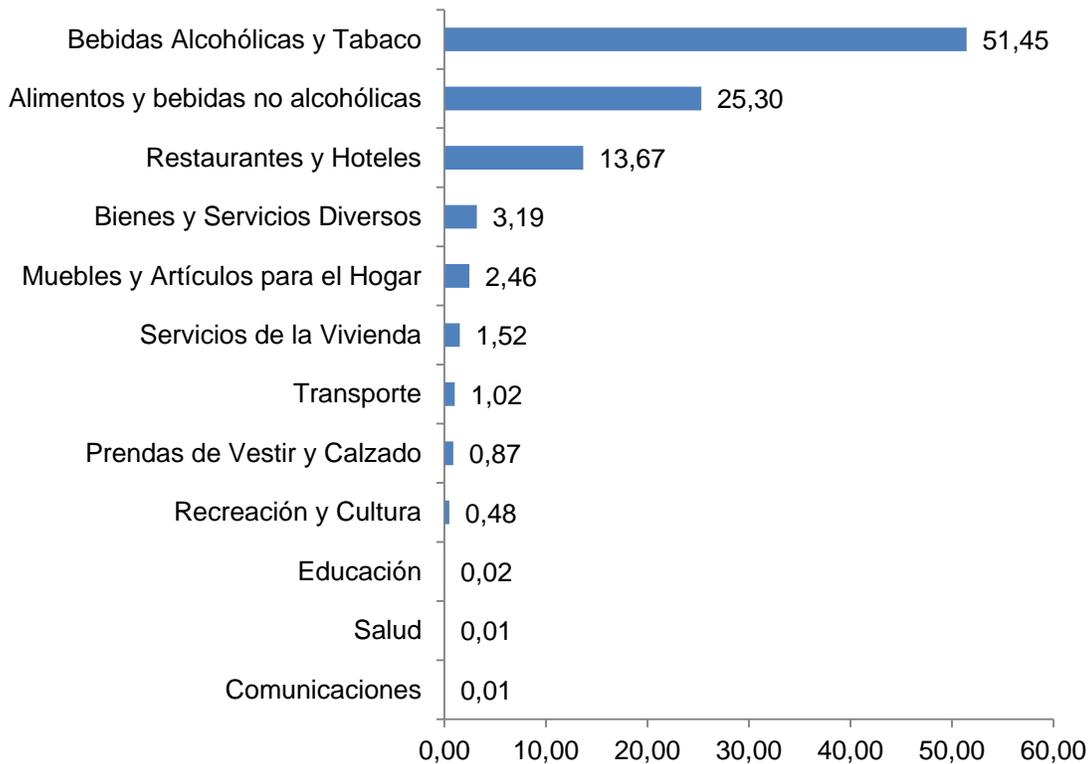
Concepto	Índice	Variación			
		Mensual	Acumulada*	Interanual	Efecto
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	513,91	46,76	80,10	174,42	51,45
IPC GENERAL	464,41	2,75	4,86	24,02	
Restaurantes y Hoteles	485,85	2,63	4,51	28,21	13,67
Muebles y Artículos para el Hogar	179,69	1,95	4,17	12,51	2,46
Alimentos y bebidas no alcohólicas	794,26	1,11	3,03	23,34	25,30
Servicios de la Vivienda	445,96	1,44	2,55	18,30	1,52
Bienes y Servicios Diversos	219,29	1,13	2,26	20,90	3,19
Educación	224,01	1,41	1,64	20,88	0,02
Prendas de Vestir y Calzado	118,73	0,84	1,33	12,69	0,87
Recreación y Cultura	248,38	0,52	1,10	9,28	0,48
Transporte	620,25	0,21	0,55	19,73	1,02
Salud	138,69	0,28	0,37	0,80	0,01
Comunicaciones	102,73	0,02	0,05	0,62	0,01

Nota:*Se organiza por el valor de la variación acumulada.

Bienes y servicios seleccionados con mayor variación mensual



Impacto en la Variación Mensual por División de Consumo



2.1.1 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Bebidas Alcohólicas y Tabaco.

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Tabaco	56,80	23,78
Cigarro fuerte	58,72	11,18
Ron envasado	1,95	0,17
Cigarro suave	30,13	0,15
Cerveza embotellada o enlatada	0,61	0,04

2.1.2 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Articulo	Variación Mensual	Efecto Mensual
Azúcar refino	-10,22	11,26
Huevos de gallina	-11,32	7,83
Arroz	6,37	7,46
Azúcar crudo	-4,84	4,65
Queso blanco	7,47	2,22

2.1.3 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Restaurante y Hoteles.

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Buffet de cumpleaños o fiestas	1,74	0,47
Almuerzo y Comida	4,08	0,36
Merienda	1,76	0,20
Hoteles y Villas	-0,26	0,04
Ron	2,77	0,02

Nota: Los cuadros 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 se organizan por el efecto mensual de mayor a menor

IMPUTACIÓN POR DIVISIONES DE FEBRERO 2025.

Atendiendo a las faltas ocasionales y a la estacionalidad de algunas variedades del mercado agropecuario es práctica estadística realizar imputaciones que permiten mantener la comparabilidad de la serie de datos. Para este periodo se muestran los por cientos de imputación por divisiones los cuales están en el rango permitido internacionalmente.

DIVISIÓN	% IMPUTACIÓN
Total Divisiones	9.57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	17.30
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.00
Prendas de vestir y calzado	0.00
Servicio de la vivienda	0.00
Muebles y útiles del hogar	0.04
Salud	86.11
Transporte	2.46
Comunicaciones	0.00
Recreación y cultura	0.00
Educación	0.00
Restaurantes y hoteles	0.00
Bienes y servicios diversos	0.06



Teléfono: (+53) 7 830 01 65

Correo electrónico: difusion@onei.gob.cu

Dirección: Calle Paseo No. 60 e/ 3ra y 5ta, Vedado,
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.